



PROCESO: Declarativo

RADICADO: 680014003015-2023-00420-00

Al Despacho del señor juez informado que en el certificado de cámara de comercio el demandado aparece en estado de "liquidación" y la notificación realizada solo toma en cuenta el correo de notificaciones judiciales del demandado y no incluye también el del liquidador. Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación al liquidador CRISTIAN DANILO GALEANO LOPEZ, o quien haga sus veces de la empresa MEDICAL ROOM SERVICE MRS S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. 900852118-0.

Finalmente, se le solicita que informe al proceso ha realizado alguna gestión para hacerse parte dentro del proceso de liquidación y en qué estado se encuentra el mismo.

NOTIFIQUESE.

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 25 de octubre de 2023.